



Montevideo, 11 de setiembre de 2019.

R.de D. N°273/2019

Acta 1055

EE2019-67-001-000920

VISTO: las asignaciones de partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto 2018 adecuadas a valores de Enero - Diciembre 2018, y sus posibles trasposiciones.

CONSIDERANDO: I) que para el año 2019 rigen por prórroga automática los créditos aprobados en el Presupuesto 2018; II) que es necesario reforzar el Proyecto 400 Rubro 300.000 para realizar las inversiones requeridas; III) que el Art.7° del Presupuesto 2018, aprobado por Decreto N° 350/18 de fecha 25/10/18, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones, entre Proyectos de un mismo programa, así como también trasposiciones entre Rubros de un mismo Proyecto.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N°16736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22 de noviembre del 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar, para el ejercicio 2019, la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto de Inversiones:

- Del Proyecto:

200 Rubro 200000.....\$ 4.500.000

- Al Proyecto:

400 Rubro 300000.....\$ 4.500.000

quedando las siguiente disponibilidad presupuestal:

- Rubro 200000 Proyecto 200 \$ 8.312.755

2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3) Transcribese al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Pase a la División Contaduría General a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL